

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9951

ACUERDO de 17 de mayo de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de cuatro puestos de Profesor Ordinario en los Órganos Técnicos del Consejo, entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacantes en el Consejo General del Poder Judicial cuatro puestos de Profesor Ordinario dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del funcionamiento de la Escuela Judicial, el Pleno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995. El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad de aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Quinta.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por periodos anuales, a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Número y denominación de los puestos convocados:

1. Profesor Ordinario para el Área de Juzgado de Primera Instancia.
2. Profesores Ordinarios para el Área de Instrucción.
 1. Profesor Ordinario para el Área de Derecho Constitucional.

Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial.

Nivel de destino: 29. Complemento específico: 4.776.984 pesetas anuales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

9952

ORDEN de 19 de mayo de 2000, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, que rectifica la de 10 de marzo de 2000, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998.

Advertido error material en el anexo I de la Orden de 10 de marzo de 2000, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 70, de 10 de abril de 2000 (páginas 6073 y 6076), y «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2000 (página 15134), y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones: